

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE
RÍO TERCERO

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO IX – N°412
Río Tercero (Cba.), 01 de Abril de 2015
mail:gobierno@riotercero.gob.ar

ORDENANZAS

RÍO TERCERO, 26 de marzo de 2015

ORDENANZA N° Or 3794/2015 C.D.

Y VISTO: Que mediante Ordenanza N°Or.3571/2012-C.D. se convalidara el Preconvenio de Radicación – Acta de Compromiso para la radicación en el Parque Industrial “Leonardo Da Vinci” suscripto con el Sr. Gustavo Pedro MONTICELLI, D.N.I. N° 20.362.959.

Y CONSIDERANDO: Que se donara mediante dicha Ordenanza y a los fines de la radicación el Lote 4 de la Manzana 132.

Que mediante nota de fecha 04.03.2015, el Sr. Gustavo Pedro MONTICELLI manifiesta su voluntad de restituir el predio, para facilitar otras raditaciones, encontrándose vencidos los plazos otorgados para la realización de las obras y el inicio de la actividad, conforme fuera verificado por personal municipal.

Que la inscripción de la donación no se ha perfeccionado por Escritura Pública, por lo que el Municipio puede disponer libremente del inmueble que consta en el Dominio Privado Municipal.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1°)- ACÉPTASE la restitución al Dominio Privado Municipal del lote de terreno ubicado en el Parque Industrial “Leonardo Da Vinci” efectuada por el Sr. Gustavo Pedro MONTICELLI, cuya donación fuera dispuesta mediante Ordenanza N° Or.3571/2012-C.D. y que se describe a continuación:

Ubicación: Calle Estanislao del Campo N°1225 - Parque Industrial de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba.

Datos Catastrales: C 03 S 01 M 132 P 004

Datos Oficiales: Mza.132 Lote 04

Dimensiones: 60,34 x 53,72 m. (Lote irregular)

Superficie: 3.415,80 m² (Tres mil cuatrocientos quince metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados)

Colindancias: Norte: Calle Estanislao del Campo

Sur: C 03 S01 M 132 P002 Mza 132 Lote 2

Este: Calle Carlos Pellegrini

Oeste: C 03 S 01 M 132 P 004 Mza. 132 Lote 4

Titular Registral: Municipalidad de Río Tercero Matrícula 586342. La Matrícula corresponde a la totalidad de la Parcela 2634-2845. La descripción del lote es provisoria hasta tanto se apruebe el plano de Unión y Loteo a nombre de la Municipalidad de Río Tercero confeccionado por el Ing. Agr. Horacio Yantorno – MP 1019/1.

Cuenta N°3301-2262026/3 (Mayor superficie).

Art.2°)- DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince.

MARIA LUISA LUCONI – PRESIDENTE C.D.

NATALIA SOLEDAD FRANCISSETTI – SECRETARIA C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°271/2015 DE FECHA 01.04.2015

RÍO TERCERO, 26 de marzo de 2015

ORDENANZA N° Or 3795/2015 C.D.

Y VISTO: La Ordenanza N° Or 3775/2014 C.D. que establece plazos perentorios a los fines de que los permisionarios de taxis y remises se adecuen al régimen dispuesto por Ordenanza N° Or 3680/2013 C.D.

Y CONSIDERANDO: Que existen razones atendibles que dificultaron o directamente impidieron a un determinado número de permisionarios el reempadronamiento dentro de los plazos estipulados en el art. 3 del precitado ordenamiento normativo.

Que deviene necesario arbitrar los medios para que quienes acrediten en forma fehaciente haber iniciado oportunamente los trámites tendientes a su reempadronamiento sin haber podido completarlo pese a la diligencia puesta en la tarea, puedan lograr su objetivo.

Atento ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1º) MODIFICASE el Art. 3º de la Or 3775/2014 C.D. el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

“ART. 3º)- OTORGUESE plazo hasta el 20 de noviembre de 2015 para realizar los trámites de habilitación de licencia de los casos detallados en los artículos precedentes, a aquellos permisionarios que acrediten fehacientemente haber iniciado los trámites pertinentes en un todo de acuerdo al listado que forma parte de la misma como Anexo I.

ART. 2º) Dése al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince.

MARIA LUISA LUCONI – PRESIDENTE C.D.

NATALIA SOLEDAD FRANCISSETTI – SECRETARIA C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°272/2015 DE FECHA 01.04.2015

Inscriptos en REGISTRO DE ASPIRANTES

1	Luque Raul Romeo	Taxi/Remis
2	Rios Guillermo Martin	Remis
3	Martinez Julio Alberto	Taxi
4	Donadio Roque Alberto	Taxi/Remis
5	Coronel Dario Ruben	Taxi/Remis
6	Rivarola Daniel Gistavo	Taxi
7	Garcia Claudio Marcelo	Taxi
8	Garcia Claudio Marcelo	Taxi
9	Gallo Jose Rigoberto	Taxi/Remis
10	Garcia Jesus Odilfio	Taxi
11	Arballo Mauro Cesar	Taxi/Remis
12	Mincoff Jorge Antonio	Taxi
13	Gigli Ruben Enrique	Taxi/Remis
14	Buteler Victor Hugo	Taxi
15	Pepino Elvio Ignacio	Taxi

NO REEMPADRONADOS que deberian inscribirse en Registro de Aspirantes

CANTIDAD	CONTRIBUYENTE	SOLICITAR REEMPADRONAMIENTO COMO:
1	CARRARO, Elver Miguel	TAXI
2	AMBROA, Lucas	REMIS
3	OVIEDO, Marcelo	TAXI
4	ARMANO, Claudio	REMIS
5	LARA, Carlos	TAXI
6	MALDONADO, Patricia	REMIS
7	CASELLA, Carlos	TAXI
8	AGÜERO, Yanina	REMIS
9	BORANCINI, Nora	REMIS
10	MEDRANO, Hugo	REMIS
11	OLIVA, E. Marcelo	TAXI
12	PESCE, Diego	REMIS
13	LUBATTI, Natalia	REMIS
14	AGÜERO, Guillermo A.	REMIS
15	ROSSI, Daniel	TAXI
16	PERALTA, Héctor	TAXI
17	ATANASOFF, Mario (*)	REMIS
18	SALAS, Claudio Martin (*)	TAXI

(*) Ingresaron la solicitud de reempadronamiento con fecha posterior al informe remitido al Concejo Deliberante.

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO EL 01 DE MARZO DE 2015